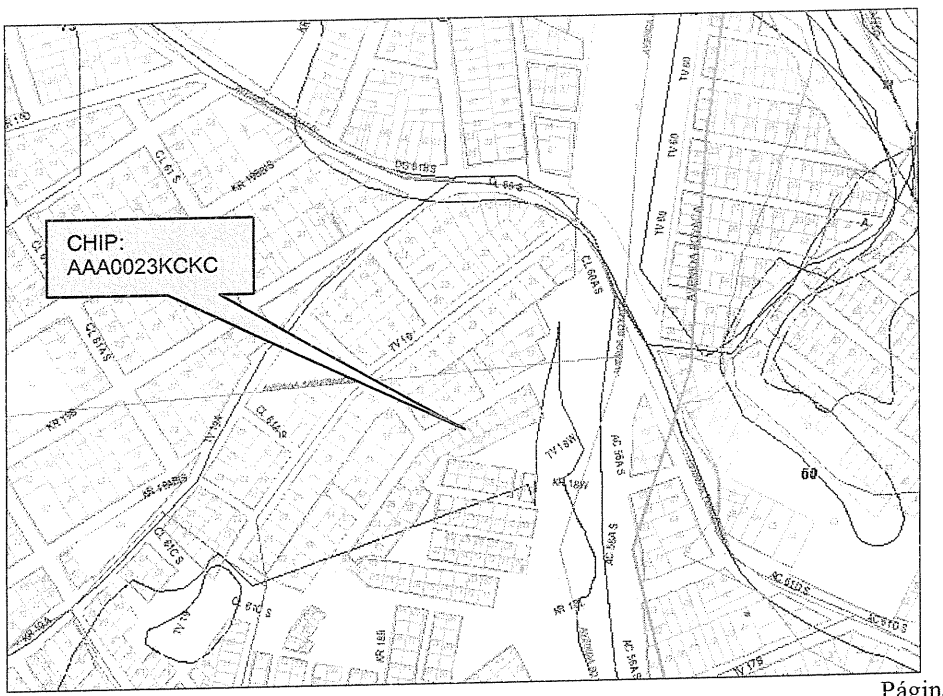
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1787
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER11646
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-43868

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
2.2 LOCALIDAD:	19 – CIUDAD BOLIVAR
2.3 UPZ:	66 – SAN FRANCISCO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LUCERO ALTO
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 18 R No. 61 – 44 Sur
2.6 CHIP:	AAA0023KCKC
2.7 FECHA DE VISITA:	Agosto 31 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	14 Personas – 3 Familias
2.9 ÁREA (m2):	180 m^2

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto, la inspección técnica se realizó satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de tres niveles, cuya estructura principal está conformada por mampostería no estructural, el entrepiso es en placa maciza de concreto reforzado y la cubierta es en teja de

lámina metálica ondulada sobre correas de madera. Tanto el muro de fachada como los muros internos se encuentran pañetados y pintados y son en bloque de arcilla con perforación horizontal. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de 180 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad el inmueble se encuentra habitado y es utilizado como vivienda. El muro de fachada de la edificación se encuentra en buen estado, no se evidencian daños, no hay fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro. Los vanos de la puerta y las ventanas de fachada no tienen daños, el estado actual de estos elementos se puede apreciar en la fotografía 1.

Interiormente, los muros no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad como se puede observar en las fotografías 2 y 3; sin embargo, cerca de la puerta principal en el lado interior se aprecian algunas fisuras superficiales, como se ilustra en la foto 4; las fisuras que se presentan no afectan la estabilidad de la edificación. El entrepiso y escaleras de acceso se encuentran en buenas condiciones, no hay daños en los acabados, no se observan deflexiones, como se puede apreciar en las fotografías 6, 7 y 8.

La cubierta de la edificación está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de madera de soporte, en general las tejas de lámina se encuentran en buen estado, como se puede observar en la fotografía 9.

En la zona aledaña al inmueble, actualmente se están realizando labores de excavación y adecuación con demolición de edificaciones vecinas. Sin embargo hasta el momento de la visita, la edificación no presenta daños significativos que puedan generar colapso debido a estas actividades como se puede apreciar en las fotos 10, 11 y 12 del registro fotográfico.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

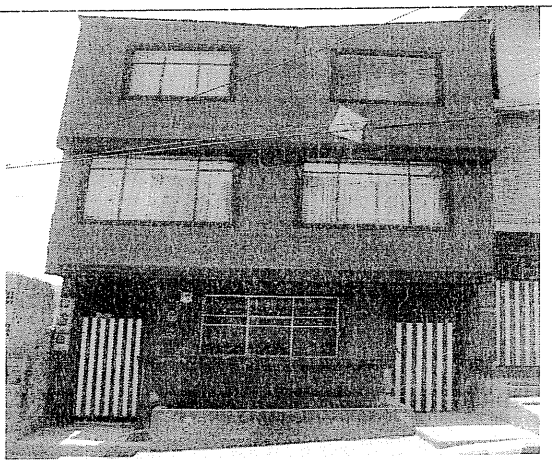


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

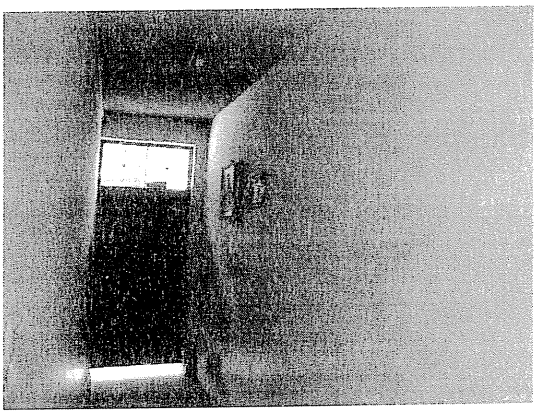


Foto 2. Muros interiores en buen estado.



Foto 3. Estado de los muros internos de la edificación.

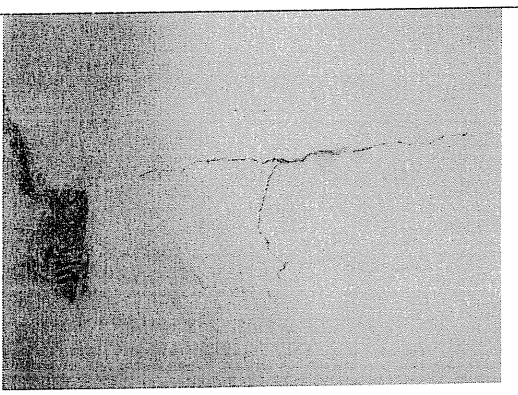


Foto 4. Fisuras en el muro cercano a la entrada principal.

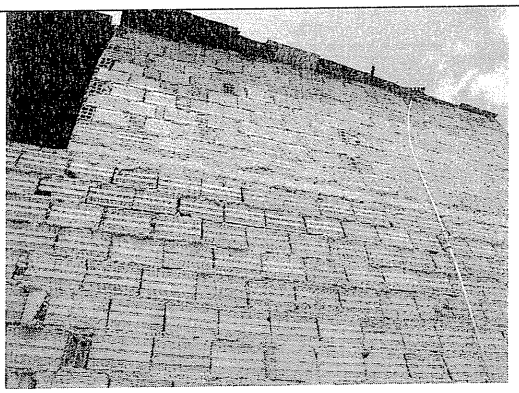


Foto 5. Muros laterales en buen estado.

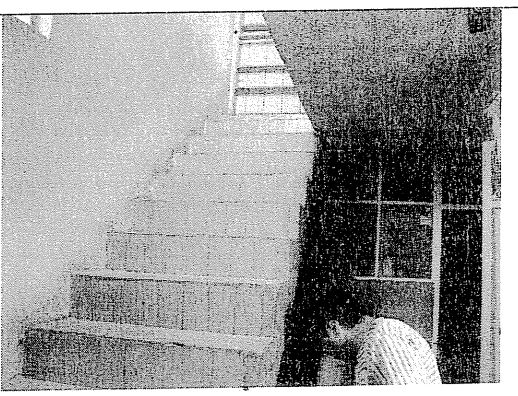


Foto 6. Escalera en buenas condiciones

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

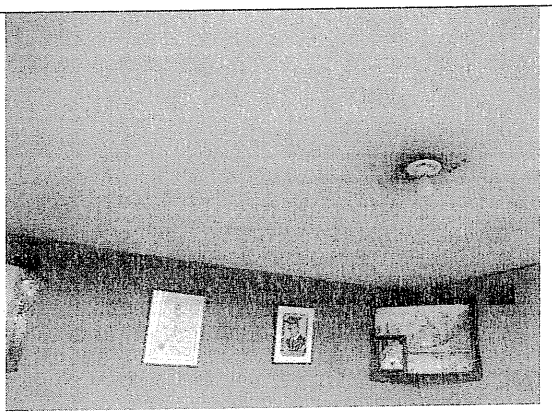


Foto 7. Estado actual del entrepiso de la edificación



Foto 8. Pisos y acabados sin fisuras

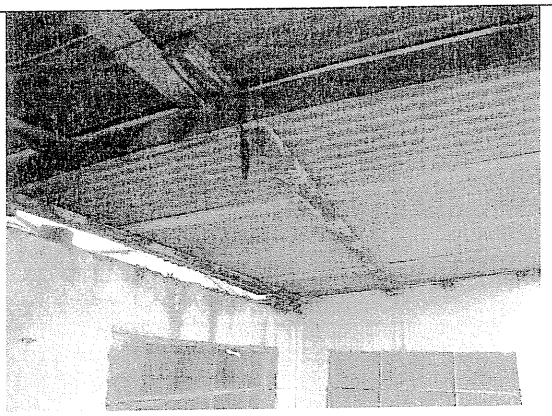


Foto 9. Cubierta y elementos de madera en buenas condiciones.

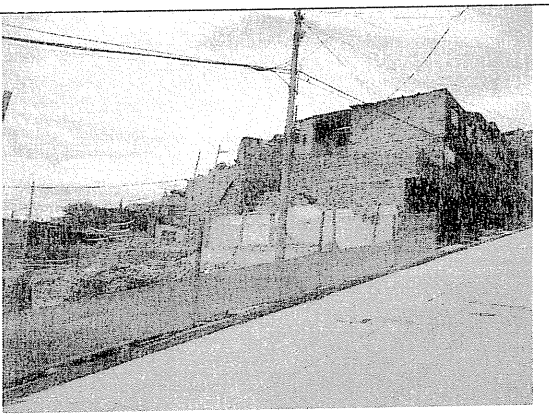


Foto 10. Demolición de inmuebles vecinos.

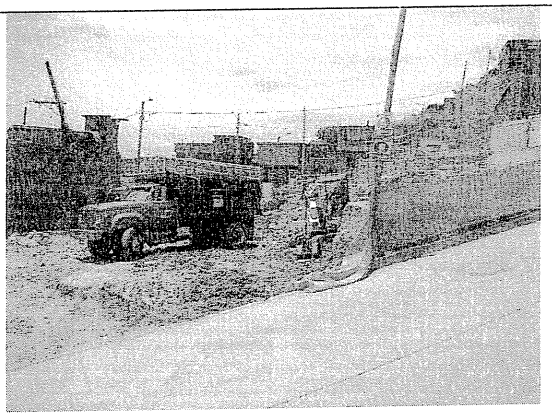


Foto 11. Obras adelantadas en cercanías al inmueble.

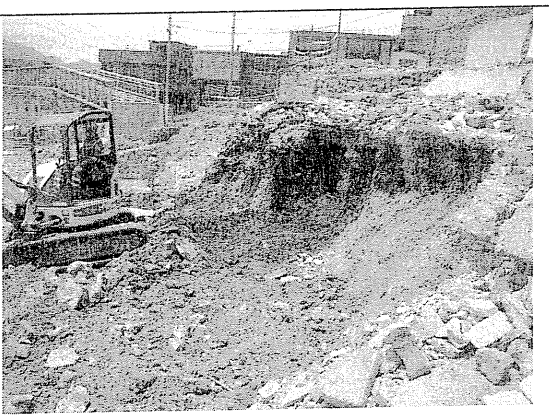


Foto 12. Excavaciones realizadas en el terreno.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 18 R No. 61 – 44 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia la posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, en consideración a que actualmente se están ejecutando obras de infraestructura, que involucran predios inmediatamente aledaños al inmueble objeto de este concepto y con el fin de evitar situaciones de riesgo público se recomienda a la entidad y/o responsables de las mismas, que implemente los planes de contingencia y las medidas de prevención y mitigación que debieron ser establecidas en cumplimiento de lo normado en los artículos 15 y 16 del Decreto Distrital 332 de 2004.

Adicionalmente, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble a desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los acabados del muro interior que presenta fisuras.
- Realizar mantenimiento general al inmueble para prevenir el deterioro.

Elaboró:	Revisó:
Enrique Linero ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	Oscar Iván Ch OSCAR IVÁN CHAPARRO EAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló: Gladys Puerto C. GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co